

Fuente: hoy digital.es

Fecha: 13/01/2005

Autor: redacción.



PLASENCIA

Protección de Datos investiga si Bienestar dio información protegida

REDACCIÓN/PLASENCIA

La Agencia Española de Protección de Datos ha iniciado expediente de infracción de administraciones públicas a la Consejería de Bienestar de la Junta, a la que le imputa una supuesta infracción, de carácter muy grave, al artículo 11 de la ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Esta es una de las decisiones tomadas por el director de la Agencia en el expediente abierto con motivo de la denuncia que le trasladó un trabajador de la residencia San Francisco, de Plasencia, dependiente de la citada consejería.

Éste le comunicó que había recibido, a la igual que otros compañeros, una tarjeta de una cadena de ópticas en las que figuraban impresos datos personales como nombre apellidos y centro de trabajo, sin que la hubieran solicitado, ni dado autorización.

Actuaciones

A raíz de esto, la Agencia inspeccionó a una cooperativa de ópticas y averiguó que, en febrero de 2001, había suscrito un acuerdo de colaboración con la residencia para poner a disposición de sus trabajadores ventajas especiales al adquirir productos en sus tiendas. El acuerdo fue suscrito de nuevo en mayo de 2003.

La Agencia averiguó que, en virtud de los acuerdos, la residencia San Francisco facilitó a la óptica listados completos de nombres y apellidos de sus empleados con el fin de confeccionarles tarjetas personalizadas.

En la inspección hecha a la residencia, en octubre de 2003, el representante del centro dijo a la Agencia desconocer la forma en la que la óptica obtuvo los datos de los trabajadores para hacer las tarjetas y negó que fueran facilitados por el centro.

No obstante, el director le manifestó haber autorizado una reunión en el comedor de personal del centro entre trabajadores y un comercial de la óptica sin poder precisar si estos dieron los datos o si fueron tomados de un listado de incidencias de la estancia. A la cita acudieron unos 20 de los 83 del centro. Los asistentes informaron a la Agencia no tener constancia de que al comercial de la óptica le dieran un listado del personal del centro.

Además, la Agencia deja claro que la Consejería le ha manifestado no conocer del acuerdo de colaboración del centro y, también, de que para acceder a la aplicación que gestionaba el listado de empleados es preciso introducir una clave de acceso.